

normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que algunos de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla prestan servicios esenciales para la comunidad, tales como el mantenimiento y limpieza de escuelas, salubridad pública... etc, cuyas paralizaciones totales por el ejercicio de la huelga convocada podrían afectar a bienes y derechos fundamentales de la población reconocidos y protegidos en el Título primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuada, arts. 15, 43.1 y 45.1 respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios; y habiendo sido esto último posible; de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15, 43.1 y 45.1 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1. La situación de huelga que podrá efectar a los trabajadores de la empresa Excmo. Ayuntamiento de Sevilla convocada de 10'00 a 12'00 horas del día 28 de mayo, de 12'00 a 15'00 horas en el turno de mañana y de 13'00 a 16'00 horas en el turno de tarde del día 2 de junio y de 0'00 a 24 horas (siete horas por turno) del día 3 de junio de 1993, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesaria para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. la presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegadas Provinciales de las Consejerías de Trabajo, y de Gobernación de Sevilla.

A N E X O

SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

CONDUCTORES NECESARIOS

Nº total: 3

SANIDAD

EQUIPO QUIRURGICO

60% del personal adscrito a urgencias

LABORATORIO

Días 28 de mayo y 2 de junio:

1 Peón

Día 3 de junio:

1 Auxiliar de laboratorio

1 Conductor

1 Peón

CEMENTERIO

1 Portero por turno

2 Administrativos

4 Sepultureros

1 Peón

HOGAR VIRGEN DE LOS REYES

1 Conserje

4 Cocineros

2 Peones comedor

1 Educador

HACIENDA Y GOBIERNO INTERIOR

ESTACION DE AUTOBUSES

1 Mando por turno (capataz o jefe obrero)

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS

CONSERVACION DE ESCUELAS Y DE EDIFICIOS

1 Electricista

1 Fontanero

1 Albañil

1 Peón

LIMPIEZA REGIMEN INTERIOR Y ESCUELAS

1 Mando

5 Limpiadoras

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley

6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigido por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación -Plaza Nueva, 4- 41001- Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañado «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 11 de mayo de 1993.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADJ. GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE GOBERNACION										
1	D.G. POLITICA INTERIOR SEVILLA	SV. SEGURIDAD	1	F	AB	PLD	P-A2	3	FORM. SEG. PUBL.	Experiencia en Organización de Seguridad y Sistemas de Comunicaciones.
2	DELEGACION ALMERIA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	F	D	PLD	P-01	1		Mecanografía, Archivo y Registro; Conocimientos de informática a nivel de usuario. Desacho de correspondencia y atención de visitas.
3	DELEGACION SEVILLA	SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	P-A11	3		Ldo. en Derecho. Experiencia en Gestión de Personal, Económica-Presupuestaria y Contratación Administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento en elaboración de disposiciones legales y Gestión del Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación de materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

ANEXO

NUMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION NO NIVEL MERITOS ESPECIFICOS
 ORDEN Y LOCALIDAD DEL PUESTO PLAZAS ADS GR C.D C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

4. SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA SV. FONDOS Y PROGR. COMUN. 1 F A PLD 28 XXXX-1606 P-A12 3 LDO. C.ECON. Y EMP. EXPERIENCIA en la Gestión de FEDER o en la de otros Fondos Estructurales de la C.S.F. EXPERIENCIA práctica en la Comisión de las C.C.S.C. Formación en temas Comunitarios relacionados con las funciones del puesto Conocimientos de Francés e Inglés.
5. DELEGACION PROV. GRANADA INTERV. PROV. I.A.S.S. 1 F A PLD 27 XXXX-1448 P-A12 3 Ldo. Ciencias Económicas, Em- presariales o Derecho. EXPERIENCIA y conocimientos en el area fiscal-ingresos, en materia de subvenciones e inversiones relacionadas con el I.A.S.S. Conocimientos de Contabilidad Pública, Régimen Jurídico-Económico de Personal y de Normas Presupuestarias. Contratación Administrativa.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES											
6	SECRETARIA DEL CONSEJERO SEVILLA	SECRETARIO/A CONSEJERO	1	F	D	PLD	18 XXXX-611	P-DI	1		Mecanografía, Archivo y Registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
7	O.G. INFRAES. Y SV. TRANSP. SEVILLA	SV. EXPLOTACION Y TECNOLOGIA	1	F	A	PLD	28 XXXX-1474	P-A2	3		Ingeniero Caminos, Canales y Puertos. Experiencia en temas de explotación, tales como señalización y balizamiento de carreteras, seguridad vial, formación y ejecución de programas de Conservación de Carreteras.
8	O.G. INFRAES. Y SV. TRANSP. SEVILLA	SV. CONSTRUCCION	1	F	A	PLD	28 XXXX-1606	P-A2	3		Ingeniero Caminos, Canales y Puertos. Experiencia en seguimiento y control de Obras de Carreteras y Ferroviarias. Dirección e Inspección de Obras.
9	O.G. ORDENACION DEL TERR. SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR CENTRO	1	F	D	PLD	18 XXXX-611	P-DI	1		Mecanografía, Archivo y Registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	MIVEL	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS: R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES												
10	DELEGACION PROV. ALMERIA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	F	0	PLD	16	XXXX-611	P-DI	I		Mecanografía, Archivo y Registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA												
11	VICECONSEJERIA SEVILLA	ASESOR JURIDICO	1	F	A	PLD	28	XXXX-1606	P-ALL	3	LOO. DERECHO	Experiencia en Asesoramiento jurídico en puesto de Gabinete. Preparación de informes y dictámenes jurídicos correspondientes a la Gestión Administrativa de la Consejería.
12	DELEGACION PROV. ALMERIA	SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	27	XXXX-1448	P-ALL	3		Experiencia en Gestión de Personal. Económica- Presupuestaria y Contratación Administrativa. Elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento en elaboración de disposiciones legales y Gestión del Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación de materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA											
13	DELEGACION PROV. HUELVA	SECRETARIO/A DELEGAO PROV.	1	F	D	PLD	16 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía, Archivo y Registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
14	DELEGACION PROV. MALAGA	JF. PROV. PESCA	1	F	AB	PLD	24 XXXX-920	P-A2	2		Ldo. Marina Civil. Conocimientos en materia de pesca. Experiencia en investigación y conocimientos del Plan Andaluz de Investigación y sobre el Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Mediterránea. Conocimientos y experiencia sobre programas de Desarrollo Pesquero y Acuicola. Inspección Mercados y Lonjas.
15	DELEGACION PROV. COROBA	DTOR-C.C.E.A. "PALMA DEL RIO"	1	F	AB	PLD	24 XXXX-920	P-A2	3		Experiencia en funciones de Gestión de Personal y Coordinación Administrativa. Conocimiento en materia de Investigación Agraria.

ANEXO

NUMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION NO NIVEL MERITOS ESPECIFICOS
 ORDEN Y LOCALIDAD Y DEL PUESTO PLAZAS ADS GR C.D C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T.

CONSEJERIA DE TRABAJO

16 D.G. TRABAJO ASOC. Y EMPLEO SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL I F D PLO 18 XXXX-611 P-D1 1 Mecanografía, Archivo y Registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

17 D.G. FORM. E INSERC. PROF. SV. ANALISIS Y PROGRAM. J E A PLO 28 XXXX-1606 P-A11 3 Experiencia y conocimiento en materia de Formación Profesional Ocupacional. Análisis del Mercado de Trabajo, estudio de las necesidades de formación, diseño de programas formativos, planificación económica y presupuestaria de los mismos, gestión de subvenciones; gestión de ayudas del Fondo Social Europeo y Programas Comunitarios; Evaluación de Programas, coordinación con la Administración Central en estas materias y socencia. Formación en Derecho Comunitario, Dirección y Gestión de Recursos Humanos. Evaluación de Programas y Orientación e Información Profesional.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
18.	SECRET. CONSEJO AND. REL. LAB. SEVILLA	SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	30 XXXX-1605	P-ALL	4	Ldo. en Derecho. Experiencia y conocimiento en personal. Coordinación y tutela de los C.M.A.C. responsable de los depósitos de Convenios Colectivos de ámbito Suorá provincial y del Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales del mismo ámbito. Experiencia y conocimiento efectivo en relaciones laborales y negociación colectiva, en la Organización de Cursos, Seminarios y Publicaciones relacionadas con el derecho de Trabajo y Seguridad Social. Conocimiento en temas Sociales Comunitarios.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
-----------------	---------------------------------	----------------------------	--------------	-----	----	--------------	---------------	--------	------	-------------------	---------------------

CONSEJERIA DE TRABAJO

19	DELEGACION PROV. MALAGA	DTOR.-CENTRO SEGURIDAD E HIG.	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1280	P-A2	3		Titulación preferente: titulados Superiores en Areas Económicas, Técnicas, Derecho o Medicina. Experiencia en Dirección y Gestión de Recursos Humanos. Formación en Derecho Laboral, relacionado con la normativa legal sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, Accidentes de Trabajo, Legislación Medio Ambiental, etc. Conocimientos en riesgos profesionales y técnicas de lucha (Seguridad, Higiene, Formación, Psicología, Ergonomía, Medicina del Trabajo, etc.) Experiencia en Gestión Presupuestaria, Económica y de Patrimonio, elaboración de estadísticas, gestión y programación de cursos.
----	-------------------------	-------------------------------	---	---	----	-----	--------------	------	---	--	--

ANEXO

NUMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION NIVEL C. D. C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS
 ORDEN Y LOCALIDAD DEL PUESTO

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

20 SECRETARIA GENERAL SECRETARIO/A DTOR. OFICINA 2 F D PLD 15 X-XX-437 P-D1 1 Mecanografía, Archivo y Registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

21 D.G. ATENCION SANIT. (SUP) SECRET. INFRAES.PROYEC.Y CONTR. 1 F A PLD 28 XXXX-1606 P-A2 4 Ldo. en Arquitectura. Experiencia en puestos relacionados con la planificación y gestión de inversiones. Experiencia en gestión y supervisión de proyectos y obras de carácter sanitario. Conocimientos en materia de arquitectura sanitaria en base a publicaciones, ponencias, jornadas, cursos y seminarios, así como por redacción de proyectos de obras. Conocimientos y experiencia en materia de contratación administrativa.

22 D.G. GESTION ECONOMICA (SUP) SECRET. EVAL. ANAL. COSTES. 1 F A PLD 28 XXXX-1316 P-A12 3 Ldo. en Ciencias Económicas y Empresariales. Experiencia en elaboración de presupuestos y análisis económico. Formación específica en contabilidad presupuestaria.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO.	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD											
23	GERENCIA PROV. GRANADA	OTOR. PROV. GESTION ECONOMICA	1	F	A	PLD	27 XXXX-1316	P-A12	3		Capacidad de dirección de personal. Formación en Gestión y Elaboración de Presupuestos. Experiencia en Gestión Económica, preferentemente en el ámbito de la Administración Pública. Formación en Informática. Conocimiento de Contabilidad Analítica y concretamente de la Junta de Andalucía. Ldo. en Derecho.
24	GERENCIA PROV. GRANADA	SECRETARIO PROVINCIAL	1	F	A	PLD	28 XXXX-1606	P-A11	3		Experiencia en Gestión de Personal, en especial de personal Estatutario de la Seguridad Social, económica-presupuestaria y Contratación Administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos de Administración Sanitaria, en colaboración de disposiciones legales y gestión de Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Gerencia.

ANEXO

NUMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION NIVEL C. D. C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS
 ORDEN Y LOCALIDAD DEL PUESTO

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

25 GERENCIA PROV. GRANADA OTOR. PROV. ATENCION SANITARIA I F A PLD 27 XXXX-1448 P-A2 3 LDO. MEDICINA ADMON. SANITARIA Cursos específicos de formación en Administración Sanitaria impartidos por la Escuela de Salud Pública. Experiencia en puestos relacionados con la planificación y gestión de Servicios Sanitarios y Prestaciones de la Seguridad Social. Capacidad de Dirección de Personal

26 GERENCIA PROV. JAEN OTOR. PROV. GESTION ECONOMICA I F A PLD 27 XXXX-1316 P-A12 3 Capacidad de dirección de personal. Formación en Gestión y Elaboración de Presupuestos. Experiencia en Gestión Económica, preferentemente en el ámbito de la Administración Pública. Formación en Informática. Conocimiento de Contabilidad Analítica y concretamente de la Junta de Andalucía. Ldo. en Derecho.

ANEXO

KUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	NIVEL	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECÍFICOS
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD												
27	GERENCIA PROV. MALAGA	SECRETARIO PROVINCIAL	1	F	A	PLD	28 XXXX-1606	P-All	3			Experiencia en Gestión de Personal, en especial de personal Estatutario de la Seguridad Social, económica-presupuestaria y Contratación Administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos de Administración Sanitaria, en elaboración de disposiciones legales y gestión de Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimiento y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Gerencia.
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA												
28	DELEGACION PROV. SEVILLA	SV. GESTION DE PERSONAL	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1214	P-All	3	ADMIN. EDUCATIVA		Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario, laboral y docente; en gestión económica, nóminas y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.
29	DELEGACION PROV. SEVILLA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	F	D	PLD	16 XXXX-611	P-D1	1			Mecanografía, Archivo y Registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

ANEXO

NUMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO NO PLAZAS' ADS GR C.D NIVEL C. ESPECÍFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

30 DELEGACION PROV. GRANADA DTOR. PLAN BARRIADAS MARGINALES 1 F AB PLD 26 XXXX-1161 P-400 3 ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA Conocimiento de las Barridas de Actuación Preferente. Experiencia en actividades de coordinación interdepartamental. Experiencia y/o conocimiento en Planificación y valoración de Programas. de Intervención Social.

31 DELEGACION PROV. SEVILLA SECRETARIO/A DELEGADO PROV. 1 F D PLD 16 XXXX-611 P-D1 1 Mecanografía, Archivo y Registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

32 GERENCIA PROV. GRANADA GERENTE PROVINCIAL 1 F A PLD 28 XXXX-1606 P-A11 3 Experiencia en las distintas áreas de trabajo de los Servicios Sociales en funciones de Dirección.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

33 DELEGACION PROV. ALMERIA DTOR. - ESTADO DE LA JUVENTUD 1 F AB PLD 26 XXXX-1015 P-A2 1 IN.MAC. EDUC.FISICA Conocimientos del mundo Federativo. Experiencia en el campo de la Gestión Presu- buestaria. FORM. EDUCACION FIS.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	NIVEL	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE												
34	DELEGACION PROV. CORDOBA	DTOR.-MUSEO ARQUEOLOGICO	1	F	A	PLD	26 XXXX-1346	P-A2	2	LDO. GEGR. E HIST. ADMN. EDUCATIVA CONSERVACION MUSEOS	Formación Arqueología.	
35	DELEGACION PROV. GRANADA	DTOR.-MUSEO BELLAS ARTES	1	F	A	PLD	26 XXXX-1346	P-A2	2	ADMN. EDUCATIVA CONSERVACION MUSEOS	Ldo. en Geografía e Historia. formación en Historia del Arte.	
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE												
36	D.G. CONSERV. NATURALEZA	DTOR. CONSERVADOR P.N. "ENTORNO DOÑANA"	1	F	A	PLD	26 XXXX-1246	P-A2	3	ING. AGR., MONTES, BIOLOG.,ADMN.EDUCAT.	Experiencia en Gestión de Espacios Naturales Protegidos.	
37	DIRECCION PROV. CORDOBA	DTOR. CONSERVADOR P.N. "SIERRAS SUBBETICAS"	1	F	A	PLD	24 XXXX-1114	P-A2	3	ING. AGR., MONTES, BIOLOG.,ADMN.EDUCAT.	Experiencia en Gestión de Espacios Naturales Protegidos.	
38	DIRECCION PROV. GRANADA	DTOR. CONSERVADOR P.N. "SIERRA DE HUETOR"	1	F	A	PLD	24 XXXX-1114	P-A2	3	ING. AGR., MONTES, BIOLOG.,ADMN.EDUCAT.	Experiencia en Gestión de Espacios Naturales Protegidos.	
39	DIRECCION PROV. GRANADA	DTOR. CONSERVADOR P.N. "SIERRA DE BAZA"	1	F	A	PLD	24 XXXX-1114	P-A2	3	ING. AGR., MONTES, BIOLOG.,ADMN.EDUCAT.	Experiencia en Gestión de Espacios Naturales Protegidos.	
40	DIRECCION PROV. GRANADA	SECRETARIO/A DIRECTOR PROV.	1	F	D	PLD	16 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía, Archivo y Registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.	

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
-----------------	---------------------------------	----------------------------	--------------	-----	----	---------------	---------------	--------	------	-------------------	---------------------

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

41	DIRECCION PROV. JAEN	DTOR. CONSERVADOR P.N. "SIERRA MAGINA"	1	F	A	PLD	24 XXXX-1114	P-A2	3	ING. AGR., MONTES, BIOLOG., ADMON. EDUCAT. cios Naturales Protegidos.	Experiencia en Gestión de Espa- cios Naturales Protegidos.
42	DIRECCION PROV. SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR PROV.	1	F	D	PLD	16 XXXX-611	P-D1	1	Mecanografía, Archivo y Regis- tro. Conocimientos de informá- tica a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de abril de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril y B.O.E. de 20 de mayo).

ESTE RECTORADO, ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1.984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1.985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Municipal o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además las condiciones específicas que se establecen en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre en la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Cuatro.- Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, deberán dirigir la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artº 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo de plazo para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva (Cuenta nº 0028.08.0104091971) y a nombre de "Universidad de Sevilla. Concursos Profesores", ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o por transferencia bancaria, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se solicita el concurso.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de nov.(B.O.E. del 27), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación

ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) en su caso, según se trate de Concurso o Concurso de Méritos.

Ocho.- En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Médico Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 15 de abril de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I.- PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Teoría y Técnica de la Información Audiovisual. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

2.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento al que está adscrita: Ingeniería del Diseño. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Dibujo Técnico I en la E.T.S. de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.